



SALTA, 07 AGO 2017

RESOLUCIÓN N° 220

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9007/17

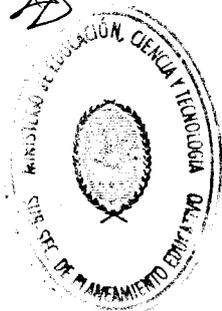
**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Prof. Vidal Eloy Alcalá, Secretario General de AMET Salta – Regional XIII, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a las actividades “**XX Encuentro Nacional y I Encuentro Internacional de Educación Técnico Profesional (ETP)**”, a realizarse desde el 20 al 22 de Septiembre de 2017, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta; y

#### CONSIDERANDO

Que los destinatarios de los encuentros serán Especialistas y Responsables de la ETP en Europa, Latinoamérica y de las 24 jurisdicciones de la República Argentina, Representantes de los Ministerios de Educación, Trabajo, Producción, Turismo y de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Salta, Universidades Nacionales y Privadas, Miembros y equipos técnicos de conducción del INET, Representantes de equipos de investigación y desarrollo de temas relacionados con la ETP, Invitados especiales y profesionales de la ETP, Egresados, alumnos que cursan el último año en la ETP y público en general;

Que las acciones se realizarán desde el 20 al 22 de Septiembre de 2017, con una carga horaria de 21 horas reloj, equivalente a 28 horas cátedra;

Que los eventos se enmarcarán en la modalidad presencial, siendo los disertantes /expositores: Sr. Brian Wilson, Consejero de la British Council (R.U.) – Sr. Noel Campbell, Embajador de Australia en Argentina – Sra. Natalia Ariza Ramírez, Consultora del BID en materia económica, educación y empleo – Sr. Marcelo Pérez Alfaro, Especialista del BID (Uruguay) – Dra. Claudia Graciela Jacinto – Dr. Luís Carlos Ferreira – Dr. José María Tomé y Mg. Pedro Daniel Weinberg, Consultor Internacional;





# RESOLUCIÓN N° 220

## SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

### EXPEDIENTE N° 140-9007/17

Que los objetivos generales son:

- Analizar similitudes y diferencias de los distintos modelos educativos de Latinoamérica y Europa en relación con la ETP de la República Argentina, con el fin de conjugar y proponer estrategias tendientes a la mejora de la ETP.
- Analizar aspectos relacionados con la implementación de la Ley de la ETP en sus tres niveles de formación: Educación Secundaria, Formación Profesional y Educación Superior no universitaria, para comprender el alcance de sus objetivos y su concreción en la realidad institucional.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a los presentes encuentros;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo a las actividades “**XX Encuentro Nacional y I Encuentro Internacional de Educación Técnico Profesional (ETP)**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Prof. Vidal Eloy Alcalá, Secretario General de AMET Salta-Regional XIII, destinada a Especialistas y Responsables de la ETP en Europa, Latinoamérica y de las 24 jurisdicciones de la República Argentina, Representantes de los Ministerios de Educación, Trabajo, Producción, Turismo y de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Salta, Universidades Nacionales y Privadas, Miembros y equipos técnicos de conducción del INET, Representantes de equipos de investigación y desarrollo de temas relacionados con la ETP, Invitados especiales y profesionales de la ETP, Egresados, alumnos que cursan el último año en la ETP y público en general, que se realizarán desde el 20 al 22 de Septiembre de 2017, en el Centro de Convenciones de Salta Capital.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

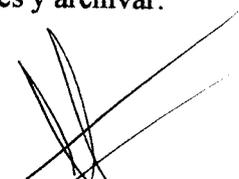
RESOLUCIÓN N° **220**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9007/17

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Dr. LEONARDO FERRARIO  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta